

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

15252 *Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de La Rioja (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de Entrada del Gobierno de La Rioja o las Oficinas de Atención al Ciudadano de esta Comunidad Autónoma ubicadas en las siguientes direcciones:

Logroño: C/Capitán Cortés, 1.
Cervera de Río Alhama: C/Avda. de la Rioja,6.
Haro: C/Juan Ramón Jiménez, 2.
Nájera: C/Plaza de España, 5.
Arnedo: Avenida Eliseo Lerena, 24-26.
Santo Domingo de la Calzada: C/Sor María de Leiva, 14-16.
Calahorra: Plaza de Europa 7-8-9.
Torrecilla en Cameros: C/ Sagasta 16 A.
Alfaro: Pasaje de San Francisco, 7.

O por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función (Cuerpo en el Anexo I).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de La Rioja.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan

transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 19 de octubre de 2018.–La Directora General de Justicia e Interior, Cristina Maiso Fernández.

**ANEXO I
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL**

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	FUNCIÓN	Nº DE PLAZAS
JDO. DE PAZ DE ARNEDO (CABEC.AGRUP.)	ARNEDO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CALAHORRA	CALAHORRA	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CALAHORRA	CALAHORRA	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL) HARO	HARO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 HARO	HARO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (FAMILIA) LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1
JUZGADO DE MENORES Nº 1 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1164/2017, DE 24 DE NOVIEMBRE (BOE 30-11-2017), TURNO LIBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TURNO LIBRE

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE: NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.:
				Email:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2018

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.-
C/Vara de Rey, 1 -2ª planta
26071 LOGROÑO